

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA / ZANGOZA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2021.

ASISTENCIA PRESENCIAL

Alcaldesa - Presidenta

Lucia Echegoyen Ojer (APS)

Concejales y concejalas asistentes

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

Don Juan Linde Molero (AISS)

Don Luis Migueliz Andueza (AISS)

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Don Miguel Angel Mayayo Lacosta (APS)

Doña Susana Garralda Pérez (APS)

Roberto Matxín Iturria (EH Bildu)

Doña Sonia Senosiain Fernández (EH Bildu)

Concejales y concejalas que no asisten

Don Oskar Fayanás Bernat (APS)

Secretario

José Gabriel Ayesa Aristu

Siendo las 19:00 horas del día 24 de junio de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con la participación presencial en el salón de plenos de los corporativos que al margen se relacionan, para tratar los asuntos del orden del día que se indican a continuación.

APERTURA DE LA SESIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=4.3>

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.

Los corporativos han recibido una copia del acta de la sesión ordinaria de 27 de mayo de 2021. El acta es aprobada con el voto favorable de todos los asistentes.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=17.6>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=26.5>

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 12 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=33.6>

INTERVENCIONES:

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=101.4>

Sr. Mayayo (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=161.4>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=231.5>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 12 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 43200 47000 Bonos Comercio Local con un crédito de 10.000 euros.

Se quiere aumenta la dotación de dicha partida en 5.000 euros.

Por tanto, se hace necesario aumentar la dotación de la partida presupuestaria de Bonos Comercio Local en la cantidad de 5.000 euros.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.

Debe valorar el Pleno la necesidad y urgencia del gasto propuesto.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

1 43200 47000 Bonos Comercio Local 5.000 €

Financiación. Bajas por Anulación

1 13000 22699 Gastos derivados Covid -5.000 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta no afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que no incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 12/2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de los corporativos de APS (3) y EH Bildu (2). Los Corporativos de AISS (5) se abstienen.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 13 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=253.2>

INTERVENCIONES:

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=316.4>

Sr. Mayayo (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=384.5>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=446.8>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 13 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

Se plantea la necesidad de que Sangüesa participe en el programa del viaje de Diario de Navarra 'Impulsar Navarra'. Se trata de una gira por diferentes localidades navarras en las que se pondrá en valor a las empresas, comercios e historias locales, para poder tomar impulso y salir de la crisis que ha causado la pandemia.

El gasto está valorado en 2.000 euros.

No hay consignación presupuestaria para dicho gasto, por lo que debe aprobarse un crédito extraordinario

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en un crédito extraordinario.

De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.

El Pleno debe valorar la necesidad y urgencia del gasto.

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con bajas por anulación, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario

<i>1 9240 2260201 Programa "Impulsar Navarra"</i>	<i>2.000 €</i>
---	----------------

Financiación. Bajas por Anulación

<i>1 2110 16004 Financiación Montepíos Funcionarios</i>	<i>-2.000 €</i>
---	-----------------

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta no afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que no incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 13 /2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con el voto favorable de los corporativos de APS (3) y EH Bildu (2). Los Corporativos de AISS (5) se abstienen.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 14 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=468.9>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=543.7>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 14 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021. El Presupuesto aprobado incluye la Partida de gastos 1 3383 21209 Camping Mantenimiento con un crédito de 4.000 euros.

Se quiere llevar a cabo un plan de emergencia por inundaciones valorado en 2.238,50 euros. Se estima que la dotación de la partida va a ser insuficiente.

Por tanto, se hace necesario aumentar la dotación de la partida presupuestaria de Camping Mantenimiento en la cantidad de 2.000 euros.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito.

De conformidad con el art. 33 del DF 270/1998, estas modificaciones presupuestarias deberán ser aprobadas en todo caso por el Pleno de la Corporación.

Debe valorar el Pleno la necesidad y urgencia del gasto propuesto.

Se trata de un suplemento de crédito, financiado con bajas por anulación, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Suplemento de Crédito

<i>1 3383 21209 Camping Mantenimiento</i>	<i>2.000 €</i>
---	----------------

Financiación. Bajas por Anulación

<i>1 2110 16004 Financiación Montepío Funcionarios</i>	<i>-2.000 €</i>
--	-----------------

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta no afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que no incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 14 /2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 15 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=557.1>

INTERVENCIONES:

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=654.8>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=720.6>

Sr. Migueliz (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=794.6>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=824.8>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=864.0>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 15 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.

Se plantea la necesidad de adquirir un vehículo eléctrico para la Policía Municipal. Su coste es de 40.000 euros.

No existe dotación presupuestaria para dicho gasto.

Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros .De los cuales 121.792 euros corresponden a la subvención recibida en 2020 (Fondo extraordinario impulso local).

En el Pleno de 27/05/2021 se aprobaron entre otras, las modificaciones presupuestarias 08/2021 y 09/2021.

La modificación presupuestaria 8/2021 consiste en un suplemento de crédito de la partida Adecuación Escuela 0-3 Cubierta de 11.603,84 euros con cargo a remanente de tesorería por recurso afectados (fondo extraordinario impulso local).Una vez realizada la adjudicación de dichas obras, se constata que la modificación presupuestaria es innecesaria debido a que el adjudicatario ha presentado una oferta con un 30% de baja sobre el precio de licitación.

La modificación presupuestaria 9/2021 consiste en un suplemento de crédito de la partida Colegio Luis Gil Pavimentación Patio de 79.139,13 euros con cargo a remanente de tesorería por recurso afectados (fondo extraordinario impulso local).Una vez realizada la adjudicación de dichas obras, se constata que la modificación presupuestaria solo es necesaria en la cantidad de 43.602,12 euros , debido a que el adjudicatario ha presentado una oferta con un 25,5% de baja sobre el precio de licitación.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por Recursos Afectados, en concreto los recursos provenientes del fondo extraordinario impulso local recibida en 2020.

Se trata de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario

1 13211 62400 Vehículo Eléctrico Policía Municipal 40.000 €

Financiación.

1 87001 Remanente de tesorería por recursos afectados 40.000 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 15 /2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta votan a favor de la misma los corporativos de APS (3) Y EH Bildu (2) y en contra los corporativos de AISS (5). Al haberse producido un empate se procede a la repetición de la votación, y se da el mismo resultado, por lo que la propuesta queda aprobada con el voto de calidad de la Sra Alcaldesa.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 16 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=933.3>

INTERVENCIONES:

Sra. Sola (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1030.9>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1069.7>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1093.5>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 16 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.

Se plantea la necesidad de realizar una actuación en el edificio de la Residencia Municipal, tendente al cambio de ventanas con el consiguiente ahorro energético. Su coste se estima en 40.000 euros.

No existe dotación presupuestaria para dicho gasto.

Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros .De los cuales 121.792 euros corresponden a la subvención recibida en 2020 (Fondo extraordinario impulso local).

En el Pleno de 27/05/2021 se aprobaron entre otras, las modificaciones presupuestarias 08/2021 y 09/2021.

La modificación presupuestaria 8/2021 consiste en un suplemento de crédito de la partida Adecuación Escuela 0-3 Cubierta de 11.603,84 euros con cargo a remanente de tesorería por recurso afectados (fondo extraordinario impulso local).Una vez realizada la adjudicación de dichas obras, se constata que la modificación presupuestaria es innecesaria debido a que el adjudicatario ha presentado una oferta con un 30% de baja sobre el precio de licitación.

La modificación presupuestaria 9/2021 consiste en un suplemento de crédito de la partida Colegio Luis Gil Pavimentación Patio de 79.139,13 euros con cargo a remanente de tesorería por recurso afectados (fondo extraordinario impulso local).Una vez realizada la adjudicación de dichas obras, se constata que la modificación presupuestaria solo es necesaria en la cantidad de 43.602,12 euros , debido a que el adjudicatario ha presentado una oferta con un 25,5% de baja sobre el precio de licitación.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por Recursos Afectados, en concreto los recursos provenientes del fondo extraordinario impulso local recibida en 2020.

Se trata de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario

1 9330 68201 Inversión edificio Residencia de Ancianos 40.000 €

Financiación.

1 87001 Remanente de tesorería por recursos afectados 40.000 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, no incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998 , los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 16 /2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 17 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1105.4>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1197.7>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 17 /2021 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2021

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa de 25/02/2021 acordó la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio económico de 2021.

Desde el Organismo Autónomo Residencia Municipal, plantean una serie de necesidades (equipos informáticos, lavadora y mobiliario). Dichos gastos se estiman en 21.500 euros. Para su financiación es necesaria la aportación por parte del Ayuntamiento

No existe dotación en el presupuesto vigente.

Realizada la liquidación definitiva del ejercicio 2020, se estima un remanente de tesorería por Recursos Afectados de 396.870,19 euros .De los cuales 46.169,01 euros corresponden a remanente de tesorería afecto a Inversiones Residencia de Ancianos.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario.

Se trata de un crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de tesorería por la existencia de recursos afectados, que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

Modificación presupuestaria. Crédito extraordinario

1 2314 71002 Aportación Residencia de Ancianos Invers. 21.500 €

Financiación.

1 87001 Remanente de tesorería por recursos afectados 21.500 €

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

La modificación propuesta afecta al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, se incrementa el gasto computable de 2021.

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 17 /2021 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2021.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN DEL CENTRO DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1214.2>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1320.2>

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

A la vista del Expediente - que incluye los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas - incoado para la adjudicación y ejecución del contrato de servicios que tiene por objeto la prestación del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer ciclo de Educación Infantil del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos y teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Hacienda.

Se propone

1.- Aprobar el expediente de contratación para la licitación y adjudicación - mediante Procedimiento Abierto Superior al Umbral comunitario, con publicación del anuncio de licitación en el diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra, del contrato de servicios que tiene por objeto la prestación del Servicio de Educación Infantil en el Centro de Primer ciclo de Educación Infantil del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación

Sometida a votación la propuesta es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, POR LA QUE SE RESOLVIO LA INTERPOSICIÓN DE UN RECURSO DE AMPARO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONTRA LA SENTENCIA DE 19 DE MAYO DE 2021 DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA, RESOLUTORIA DEL RECURSO DE CASACIÓN FORAL Nº 2/2021 EN RELACIÓN CON LA PROPIEDAD DE LAS ERMITAS DE SAN BABIL, DE LA VIRGEN DEL CAMINO, DE LA VIRGEN DEL SOCORRO Y DE LA VIRGEN DE LA NORA.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1337.2>

INTERVENCIONES:

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1567.0>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1747.5>

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1826.5>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1851.2>

Sr. Migueliz (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1883.4>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1899.3>

Sr. Matxin (BILDU)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1911.9>

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1969.8>

Secretario

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=1999.6>

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2068.7>

Sra. Sola (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2106.5>

Sr. Mayayo (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2116.6>

Sra. Sola (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2125.1>

Sr. Mayayo (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2149.7>

Sra. Sola (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2165.2>

Sr. Mayayo (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2182.1>

Sra Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2192.1>

VOTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2199.7>

Resolución de alcaldía

* Acuerdos que procedan sobre sentencia 2/2021 de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra resolutoria de los recursos de casación y por infracción procesal seguidos por el Ayuntamiento de Sangüesa (Recurso de Casación Foral nº 2/2021) en relación con la propiedad de las ermitas de San Babil, de la Virgen del Camino, de la Virgen del Socorro y de la Virgen de la Nora.

Vista la Sentencia 2/2021, de 19 de mayo de 2021, de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra resolutoria de los recursos de casación y por infracción procesal seguidos por el Ayuntamiento de Sangüesa (Recurso de Casación Foral nº 2/2021) en relación con la propiedad de las ermitas de San Babil, de la Virgen del Camino, de la Virgen del Socorro y de la Virgen de la Nora.

Visto el informe elaborado por el letrado D. Antonio Madurga Gil en el que se señala que la referida Sentencia 2/2021, no sólo no repara las lesiones que se afirmaban causadas por las Sentencias de instancia y de apelación relativas a la propiedad de las Ermitas de San Babil, Virgen del Camino, Virgen del Socorro y Virgen de la Nora a, entre otros derechos fundamentales y principios constitucionales susceptibles de amparo constitucional, el derecho a la tutela judicial efectiva (artículo 24 CE) y al derecho de igualdad (artículo 14 CE), tanto en la aplicación de la Ley como en su relación con el de no confesionalidad del Estado (artículo 16 CE) y con el de propiedad, sino que en la desestimación que resuelve de los distintos motivos de infracción procesal y de casación deducidos en el recurso conjunto en los que se denunciaban viene en causar nuevas y específicas infracciones de los mismos. La superación y reparación de las lesiones de los indicados derechos constitucionales tras el dictado de la Sentencia de casación, frente a la que no cabe recurso alguno, ha de intentarse en su caso mediante la vía del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, recurso éste que viene supeditado para su admisión a trámite, entre otros requisitos y presupuestos de procedibilidad, a que se haya intentado previamente la reparación de las lesiones de los derechos constitucionales que se imputan de forma directa a la Sentencia de casación por el propio Tribunal que la dicta, mediante el planteamiento ante el mismo respecto de ellas del incidente excepcional de nulidad de actuaciones que se contempla y ordena por los artículos 241 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 228 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

HE RESUELTO

1º.- Interponer recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional contra la Sentencia de 19 de mayo de 2021 de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, resolutoria del Recurso de Casación Foral nº 2/2021, y tramitar previamente para llevarlo a efecto ante ese Tribunal sentenciador, incidente excepcional de nulidad de actuaciones en relación con las lesiones que se tienen causadas directamente por dicha Sentencia a los derechos fundamentales susceptibles de amparo constitucional.

2º.- Someter esta resolución a ratificación del Pleno en la primera sesión que se celebre.

SE PROPONE

Ratificar la resolución de Alcaldía.

Sometida a votación la propuesta votan a favor de la misma los corporativos de APS (3) Y EH Bildu (2) y en contra los corporativos de AISS (5). Al haberse producido un empate se procede a la repetición de la votación, y se da el mismo resultado, por lo que la propuesta queda aprobada con el voto de calidad de la Sra Alcaldesa.

10.- INFORMACIONES DE ALCALDIA.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sangüesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2237.1>

Desde el último Pleno Ordinario

El día 1 de junio me reuní con el Consejero de Políticas migratorias y justicia de Gobierno de Navarra, Eduardo Santos

El 2 de junio asistí a Junta de Cederna

El mismo día 2 de junio con otros compañeros de la Corporación visitamos la planta de Cener en el polígono industrial Rocaforte

El 11 de junio acudí a Civican a la 11ª edición de los premios de buenas prácticas de Desarrollo Local Sostenible Jose Ignacio Sanz Arbizu en la que el Ayuntamiento recibió diploma de buena práctica por el proyecto Jardines en Auzolan

El 14 de junio inauguré la placeta de los donantes

El 15 de mayo asistí a la presentación del libro Rey de la Faba realizada por Fernando Hualde, investigador y escritor

El 16 de junio asistí al Patronato de la escuela de música

El 17 de junio se celebró la Comisión abierta de fiestas

El 18 de junio presidí Patronato de la Residencia donde entre otras cuestiones se presentó al nuevo director Rafael Cortijo

El mismo 18 de junio por la tarde me desplazé a Tafalla a la entrega de premios Ager Vasconum e hice entrega del correspondiente premio a nuestra vecina **UDala** Pascual

El 19 de junio acudí a la entrega de premios Príncipe de Viana a Olite por la mañana

Y por la tarde en Casa Cultura de Sangüesa asistí a la inauguración del espacio Coworking del programa Comunal.

El 20 de junio me acerqué a la copa BTT de Caja Rural en donde hice entrega de los diferentes premios junto con Mikel Mayayo.

El 22 de junio asistí por vía telemática a la convocatoria de la Dirección de turismo comercio y consumo sobre la mesa del camino de Santiago.

Ese mismo día 22 de junio me desplazé a Pamplona a la sede de Federación para asistir a la Junta de accionistas de Geserlocal

Y por la tarde, también el 22 intervine en el programa de Diario de Navarra Impulsar Navarra en el auditorio el Carmen.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRESENTACIÓN:

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2356.2>

Por el Grupo Municipal de AISS se formulan los siguientes ruegos y preguntas

* Propuesta de soluciones a los accesos a Sangüesa desde la planta de explotación en el proyecto Mina Muga

El concejal Sr. Migueliz (AISS) pregunta si se han realizado alguna gestión con los técnicos del Servicio de Obras Públicas sobre la definición de los accesos vinculados al proyecto Mina Muga, a partir de las propuestas que nos presentaron. El concejal Sr. Matxín (EH Bildu) le responde que se está trabajando con los técnicos municipales en la respuesta. Cuando esté redactada, la veremos antes de enviarla a Obras Públicas.

Sr. Migueliz (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2360.4>

Sr. Matxin (BILDU)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2392.0>

* Ampliación de horario de apertura instalaciones de Cantolaqua durante en verano

El concejal Sr. Linde (AISS) pregunta si la ampliación del horario de apertura de las instalaciones deportivas en verano que está en fase de "prueba", va a finalizar el día 4 o se va a mantener durante toda la temporada para al final de la misma hacer una valoración con todos los datos. El concejal Sr. Mayayo (APS) explica los datos de asistencia que se disponen de estos nueve días en los que se ha adelantado la apertura, que son positivos en instalaciones como el gimnasio o las pistas de tenis y no ha tenido apenas incidencia en las piscinas. Se puede alargar ese periodo de prueba para comprobar si la ampliación del horario la aprovechan también los usuarios de las piscinas. En otro caso, se mantendrían abiertas aquellas y se cerrarían estas.

Sr. Linde (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2427.4>

Sr. Mayayo (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2488.0>

Sr. Linde (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2593.0>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2672.6>

Sr. Mayayo (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2711.0>

Sr. Linde (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2775.3>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2817.3>

* Ordenanza de tráfico en vigor y señalización

El concejal Sr. Solozábal (AISS) formula ruego para que se trabaje en la elaboración de un resumen de los principales puntos de la ordenanza de tráfico que ha entrado en vigor. También pide que se señalice el polígono industrial, y se haga repintado de calles que hace mucha falta. El concejal Sr. Mayayo (APS) le responde que lo ha mirado y de hecho comenzó a hacer infografías. Pero resulta muy complicado decidir qué es lo más importante, ya que por la variedad de aspectos que regula, unos afectan a una parte de la población y otros a otra. Resumirla puede dar lugar a equívocos. Por ello se ha optado por publicar el texto completo y facilitar en el índice enlaces que te lleven a cada artículo.

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2828.9>

Sr. Mayayo (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=2884.6>

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=3005.6>

* Escrito Comisión taurina con propuesta de festejos

La concejala Sra Tiebas (AISS) pregunta si se ha valorado la propuesta de la comisión taurina que presentó en la comisión de Hacienda y en la que se recogía el gasto que planteaban para los festejos taurinos de este año. La Sra Alcaldesa le responde que están concretando más los datos del documento para ponerle un poco más de realidad a esos números.

Sra. Tiebas (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=3051.6>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=3079.2>

Sra. Tiebas (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=3129.3>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=3178.1>

* Sobre vivienda y despoblación

Sr. Solozábal (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=3200.2>

Sra. Alcaldesa

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=3242.5>

* Plaza de los donantes

Sra. Tiebas (AISS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=3278.4>

Sra. Garralda (APS)

<http://teledifusioncloud.net/sanguesa/contenido/plenos-2021/pleno-ordinario-24062021.htm?id=31#t=3298.6>

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión, siendo las 19:55 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta conmigo el secretario que doy fe.